

RESOLUCIÓN N° 0047

NEUQUÉN, 21 ENE 2014

VISTO:

El Expediente OE N° 8590-Q-13 caratulado "Jubilación Ordinaria de QUESADA MODESTO ARGENTINO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 0037/14, el Director de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social, solicita al señor Subsecretario de Recurso Humanos la reconstrucción del expediente citado en el Visto con motivo de que se ha extraviado, en un todo de acuerdo con el Artículo 140º) de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo N° 1728, comunicando además, a fin de agilizar el trámite administrativo que en el área de su dependencia obra copia de la mayoría de las fojas que conformaban la actuación mencionada;

Que mediante Decreto N° 1364/11 se aprobó el Régimen Municipal de Tramitación de Expedientes y Documentación Administrativa, reglamentando en los Artículos 20º) a 22º) el trámite a seguir a los efectos de la reconstrucción;

Que en función de lo expuesto, es procedente el dictado de la respectiva norma legal a los efectos de su reconstrucción;

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) ORDENAR la reconstrucción del Expediente OE N° 8590-Q-13 ----- caratulado "Jubilación Ordinaria de QUESADA MODESTO ARGENTINO"; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º) GIRAR el expediente a la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- dependencias que intervinieron en el trámite a través de la Mesa General de Entradas y Salidas a efectos de agregar las copias y/o informes que hubieran producido.-

Artículo 3º) Cumplido, se proceda a la continuidad del trámite pendiente.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,

ARCHÍVESE.-

G.P.-

ES COPIA



FDO) INAUDI.-

[Handwritten signature]
Dra. BRACELAN I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1961
Fecha 31 / 01 / 2014